

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura. 5 de febrero de 2021. Le informo al señor juez, que se recibió el despacho comisorio en el cual se iba a realizar la diligencia de entrega del inmueble. Sírvasse Proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 134
Demandante: **LUIS ALBERTO CARDONA ZAPATA**
Demandado: **JUAN FERNANDO GOMEZ SANDOVAL**
Radicación: **2019-00219-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En diligencia de entrega de bien inmueble dentro del presente proceso, se realizó por parte de la señora BETSY LASSO RODALLEGA oposición de entrega, por lo cual, se remitió el despacho comisorio nuevamente a este juzgado.

De conformidad con el artículo 309 del Código General del Proceso, se procede a agregar al expediente el despacho comisorio y dentro de los cinco días siguientes, las partes podrán solicitar las pruebas que se relacionen con la oposición. El término anterior se contará a partir de la notificación del presente auto que ordena agregar al expediente el despacho comisorio.

Por consiguiente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el despacho comisorio remitido por la **OFICINA DELEGADA DE COMISIONES CIVILES.**

SEGUNDO: Vencido el término cinco (5) días ingrese al despacho para decidir la oposición.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a51198c168001ab2b08696c380ecdba692acb9b709dc2810120746bfdc
fd3f51

Documento generado en 09/02/2021 02:43:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>